

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas
Media ídem	65 —
Cuarto ídem	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de **cuarenta** letras o fracción. ☞ ☞

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

NUEVA ENCICLOPEDIA ORTIZ

En vista del franco éxito logrado en pocos años por la **Enciclopedia Ortiz**, y siendo insuficientes las tiradas de prueba para servir la enorme demanda de ejemplares,

La Editorial "**SATURNINO CALLEJA**", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID

ha publicado una edición nueva, expurgada de algunos pequeños defectos notados en la anterior, y atendiendo, en cuanto ha sido posible, los deseos expuestos al autor por compañeros meritísimos.

Ya está a la venta el tomo correspondiente al **Grado Preparatorio**, y en breve se pondrán los otros a iguales precios que en la primera edición.

En la nueva **Enciclopedia Ortiz** pueden apreciarse las siguientes ventajas:

1.^a Se aumenta el tipo de letra para los Profesores de vista cansada; pues en cuanto a los alumnos, la encuesta hecha en el periódico infantil *Pinocho* ha confirmado las observaciones del autor en la *Biblioteca escolar*; esto es, que el niño en cuanto se suelta a leer, prefiere libros de letra menuda.

2.^a Lleva ilustraciones modernas, de línea y en abundancia, para poder enseñar a base de *lectura y conversación sobre el grabado e iluminar*, los *Diarios de clase*.

3.^a Se han aumentado los *ejercicios prácticos* y orientaciones didácticas sobre material apropiado, adaptación al Método Decroly, Montessori, etc.

4.^a Se han fundido en uno solo los dos volúmenes antiguos para que sirva indistintamente a *niños o niñas* en las Escuelas o casas cuyo presupuesto exija el menor gasto posible.

Todo ello conservando, como es natural, las características primitivas del **Método Ortiz**: *Completo, Graduado, Cíclico, Concéntrico, Práctico, Económico y Pedagógico*, adaptable a Escuelas graduadas o unitarias, a Colegios de párvulos o especiales y a lecciones particulares, a los partidarios de enseñar por cursillos o por lecciones aprendidas, al padre que quiere ser mentor de sus hijos o no puede enviarlos a la Escuela, etc., etc.

	GRADO PREPARATORIO		GRADO ELEMENTAL		GRADO SUPERIOR	
	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Asignaturas sueltas, Programas o Ejercicios prácticos.	0,30	3,00	0,55	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00
Cuadernos de Problemas.	0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del Maestro.	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00

TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL",
CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES

DE ACTUALIDAD

EL MAGISTERIO Y SU INTERVENCIÓN EN POLÍTICA

Hemos recibido estos días muchas preguntas sobre si el Magisterio nacional puede intervenir en política y estar afiliado a los diferentes partidos. La duda ha venido de ciertas peticiones en el sentido de que se le concedan esos derechos de ciudadanía. Nos parece la petición innecesaria. Nada hay que prohíba a los Maestros intervenir en política. Más aún. Su intervención, jurídicamente, es necesaria. La ley electoral de 8 de agosto de 1907 declara el voto obligatorio para todos los funcionarios públicos. Para tomar posesión de nuevas plazas es menester presentar la papeleta de haber votado en las elecciones. ¿Y se puede pedir el voto e imponerlo, sin dejar que profese opiniones en política y las manifieste cuando lo crea conveniente? ¡Sería absurdo verdaderamente! Conste, pues, que nosotros sostenemos que el Magisterio nacional es libre para profesar las opiniones políticas que considere más en armonía con el bien de la Nación. Nada hay que lo impida, y hemos citado una ley que implícitamente lo concede u ordena. Este es el aspecto legal: eso es lo que pudiéramos llamar el «derecho». En cuanto al «hecho», ya es otra cosa. En muchos casos, en la mayoría de los pueblos, hay que proceder con mucha cautela y mucha prudencia. Los pueblos suelen estar divididos en «bandos». Significarse por uno de ellos es camino seguro de concitar el odio y la hostilidad del otro. El Maestro nacional ha de ser el Maestro de todos. Conviene que viva amistosamente con todos. Ha de representar un elemento de unión, de cordialidad, de tolerancia, un espíritu elevado por encima de las luchas corrientes. Por eso es recomendable y recomendamos a todos una gran prudencia en la vida de relación. La política es un derecho, pero en el uso de los derechos hay que proceder según aconsejen las circunstancias, y en muchísimos casos toda prudencia y habilidad son necesarias. Hay un perfecto derecho a intervenir en política, pero en muchísimos casos conviene intervenir lo menos posible.

Provisión de Escuelas. — Se ha enviado ya a la *Gaceta* la confirmación de nombramientos correspondientes al mes de agosto pasado y se trabaja en las de septiembre. Ya hemos anunciado, hace días, nuestra esperanza de que en este mes se solucionen todas las confirmaciones de nombramientos pendientes, para comenzar con los provisionales que faltan y procurar normalizar esto antes de las vacaciones de verano.

De Habilitación. — Se nos queja una Maestra de la provincia de Tarragona de que el habilitado les cobra el 1,20 por 100, como premio por sus trabajos. Nos ruega que no demos su nombre al público porque sería víctima de ciertas represalias. Cumplimos el encargo. No sabemos si esto es exacto; pero ahora, como siempre, acogemos, solícitos, todas las aspiraciones y quejas del Magisterio, y si, en efecto, se cobra más del

1 por 100 por Habilitación, se comete un abuso que esperamos será corregido.

Escuelas graduadas. — El Real decreto de 23 de agosto de 1926 mandó que la mitad de las plazas de Maestros de Sección, de las Escuelas con seis o más grados, se diesen al concurso-oposición. Este Decreto no ha sido derogado todavía, aunque es uno de los que procede derogar cuanto antes.

Pero entretanto ha de cumplirse, y un Maestro nos denuncia el hecho de que en poco tiempo han vacado dos plazas de esa clase en Cullera (Valencia), y las dos han sido anunciadas al procedimiento corriente de provisión.

¿Es que la segunda no debe darse al concurso-oposición, mientras el Decreto antes mencionado esté vigente?

Convendría que la Superioridad acabara

con todas estas anomalías restableciendo la normalidad en la provisión de Escuelas; que no está el mal solamente en el retraso, sino en ciertas perturbaciones que han traído los tiempos.



Sobre Escuelas vacantes.—Se nos ruega la publicación de las líneas siguientes: «Hace pocos días se hizo el anuncio de una Escuela de San Julián de Sardanyola, con más de 500 habitantes, cuando el Maestro anterior servía en el Grupo llamado «Guardiola», que tiene menos de ese censo. Se trata de un Grupo con estación, que corresponde al segundo Escalafón y se da al primero. En el partido de Berga, pueblo de Saldes, hay una vacante de Maestra, hace mucho tiempo que no se anuncia. ¿No podrían corregirse estas anomalías?» Nosotros nos limitamos a dar publicidad a esa queja, sin responder de su exactitud, pero con el sólo deseo de que se aclare, se remedie, si es verdad, o se rectifique. Es cada día más fuerte el clamor de quejas que llega a nosotros por estas cosas del censo de población y por los distritos escolares. Entendemos que se hace necesario dar una mayor latitud a eso de los censos y de los distritos.



Homenaje a D. Marcelo Alcalde. En *El Diario de Palencia* venimos leyendo largas listas de donantes para hacer un homenaje al citado Maestro Sr. Alcalde, que sirvió cuarenta y tres años en San Nicolás del Real Camino, Saldaña.

Vemos con gusto que existe mucho entusiasmo entre los millares de discípulos, y no dudamos que ha de tener un gran esplendor.

De buen grado publicaríamos la lista de donantes, pero la falta de espacio nos lo impide.



Protección a los huérfanos del Magisterio.—Leemos en el *Diario de Burgos*: «Hace varios días que en esta población se carece de sellos de 0,50 pesetas de Protección a los huérfanos del Magisterio.

Precisamente los normalistas de ambos sexos andan revueltos, buscándolos por todos los sitios, sin que puedan satisfacer sus anhelos.

Sabemos que en la representación de la Tabacalera en esta provincia no hay de ese precio y es de suponer que la Junta provincial de Protección a los huérfanos (a cuyos individuos creemos enterados de ello), ha-

yan acudido a la Central pidiendo envíen a Burgos, con gran urgencia, los citados sellos de 0,50 pesetas, así como timbres de todos los precios.»

Desgraciadamente, lo que pasa en Burgos, hace tiempo que se viene lamentando en otras varias provincias.



Un homenaje merecido.—Se ha celebrado en Plasencia, en honor al Maestro bondadoso y venerable, D. Felipe María Polo. Presidió el acto el Ayuntamiento, bajo mazas, y el comandante militar Sr. Hernández Villalonga. Pronunciaron discursos los Sres. Pompeyo, de Cáceres, Bayle, Prieto, Sánchez-Ocaña, Rodríguez Polo y alcalde. Se procedió luego a descubrir la lápida que da el nombre del Maestro a una calle, etc. Fué un día de fiesta en que el vecindario de Plasencia demostró al Sr. Polo la gratitud y admiración que ha sabido conquistar. Enhorabuena.



Inauguración de Escuela en Ucar (Navarra).—Con solemne función religiosa tuvo lugar en Ucar, el día de San Isidro Labrador, la inauguración del nuevo edificio escolar, admirable por su sólida y sobria construcción y dotado, no obstante, de todos los elementos necesarios para servir de modelo de Escuelas nacionales mixtas de tipo bellamente rural.

Un reverendo capuchino predicó relacionando la fiesta del Santo labrador con la de la nueva Escuela, y luego, todos los fieles acudieron con el clero y autoridades al nuevo local.

Hablaron, cantando las ventajas de la educación, el padre Torres y el señor cura párroco, siendo muy aplaudidos.

Cerró el acto el dignísimo Inspector Jefe de Primera enseñanza, D. Eladio García, con un elocuentísimo discurso, dicho con toda el alma que él sabe poner en sus palabras. ¡Cómo se adueñó—dice la prensa—D. Eladio de los corazones del auditorio al hablar de la sublimidad de las funciones de la madre como educadora de sus hijos! Fué ovacionadísimo.

El nuevo edificio, modelo de sencillez, solidez y elegancia, ha sido dirigido por el distinguido Arquitecto D. Adolfo Blanco que ha merecido múltiples felicitaciones.

En las primeras horas de la tarde, y aprovechando la fiesta, acudió a Ucar una Comisión de Añorbe, pueblo vecino, y estudió

con el Sr. Inspector el medio de construir dos nuevas Escuelas, con la posible ayuda del Ministerio, al igual que se ha hecho con la de aquél que ha sido construída directamente por el Estado, mediante las necesarias aportaciones del Ayuntamiento.

Fiesta del Arbol.—Como los años pasados, se ha celebrado en La Puebla de la Mujer Muerta la educativa Fiesta del Arbol, en la que se han pronunciado discursos entusiastas y elocuentes, recitaciones y cantos, asistiendo las autoridades y el pueblo entero. Como nota simpática, se hace notar la presencia de dos personas portuguesas, que accidentalmente se hallaban en el pueblo, y que hablaron encareciendo los beneficios del arbolado.

La fiesta terminó con una merienda ofrecida a los escolares.

Las vacantes de Madrid.—En estos meses se han anunciado en la *Gaceta* once Escuelas en Madrid, en la misma capital, y como esto no suele ser corriente, son muchos los que nos escriben solicitando datos de las Escuelas anunciadas.

Por esto vamos a repetir las referidas vacantes, indicando también dónde se encuentran situadas dentro de la población:

Para Maestras: Unitaria 68 C, de nueva creación; calle de Suero de Quiñones, número 14, barrio de la Prosperidad.

Párvulos 81 C, situada en el mismo edificio que la anterior, y también de nueva creación.

Párvulos 6 A, situada en la calle de Bailén, núm. 28, Grupo escolar «Bailén».

Sección séptima de la graduada 3 A, Grupo «Carmen Rojo», situado en la calle de Fernando el Católico, núm. 10.

Sección octava de la graduada 13 A, que es el Grupo escolar «Legado Crespo», situado en el paseo de las Acacias, núm. 2, barrio de Embajadores.

Unitaria de párvulos 66 C, situada en la calle del Comandante Fortea, núm. 6, barrio de la Casa de Campo.

Ninguna de ellas tiene casa habitación.

Unitaria 42 C, situada en la Costanilla de los Desamparados, núm. 6. Tiene casa para la Maestra.

Para Maestros: Sección tercera de la graduada 11 A, Grupo escolar de la calle de Luis Cabrera, número 38, barrio de la Prosperidad.

Unitaria núm. 11 B, situada en la calle de Calatrava, 29, barrio de la Fuentecilla.

Sección cuarta de la graduada 13 A, Grupo escolar de la Cava Alta, núm. 5.

Sección octava de la graduada 4 A, Grupo escolar «Carmen Rojo», situado en la calle de Fernando el Católico, núm. 10.

Ninguna de las anunciadas para Maestro tiene casa habitación.

Oposiciones a ingreso en el Magisterio.—Se ha dado una solución a las peticiones formuladas por los opositores y opositoras que no alcanzaron los 75 puntos ante las calificaciones de Madrid. La insertamos en la «Sección Oficial». Para muchos será una sorpresa. No creemos que esa solución estaba entre las propuestas por tantos opositores y opositoras. Ha surgido en los últimos tiempos y ha luchado en los Centros oficiales con otras que también gozaron de predicamento. Estuvo en auge la de la suma de puntos en las últimas calificaciones. Más aún, por más tiempo, se dió oficiosamente por seguro la de realizar un nuevo ejercicio para designar quiénes habían de ocupar las plazas sobrantes. Siempre se habló de oír al Consejo de Instrucción pública para resolver, pero se ha prescindido de él. A última hora apareció esta solución de los dos ejercicios aprobados, etc., y se ha impuesto. Nosotros la conocíamos antes del número pasado; pero, ante tantas mudanzas, nada quisimos decir hasta verla en la *Gaceta*. Ya es pública y creemos que firme. Quedan aún varios puntos interesantes que resolver y queda la formación de listas que ha de necesitar muchos días. Quizá meses.

Librenos Dios de censurar la solución adoptada. Es una gracia que se concede. Cualquiera solución, en asunto tan complejo, tiene inconvenientes y dejará descontentos. Lo que se ha dispuesto los dejará también. Salta a la vista que pueden obtener Escuela los que en las calificaciones de Madrid hayan obtenido dos ejercicios con 25 puntos cada uno, o sean 50, mientras se quedan sin ella, en esa segunda lista, los que hayan obtenido 24 puntos en cada uno de los tres ejercicios, es decir, hasta 72 puntos de las mismas Comisiones. Esto ha de producir cierta sorpresa y disgustos.

Además, se deja en el aire todo lo referente a las pruebas que hayan de hacer los así ingresados; se dice que en ello intervendrá el Consejo de Instrucción pública, y des-

pués del tiempo transcurrido podía haber informado y precisado lo que hubiera de hacerse.

Conste que no censuramos lo hecho: señalamos las observaciones que ya hemos recibido, despojándolas de toda la acritud que acompaña a algunas de ellas.

Esperemos ahora que se formen las listas, pues tememos que todavía se tarde bastante tiempo. Claro está que lo primero es resolver y nombrar a los que han obtenido los 75 puntos reglamentarios. Se esperaba que las listas de éstos salieran a la vez que la Real orden primera, pero no ha sido así, y es posible que todavía tarden algún tiempo. Si de algo vale nuestro ruego, lo formulamos en el sentido de que se abrevien todo lo posible los trámites indispensables.

La cooperación en la Escuela.—

En varios países están consiguiéndose resultados admirables con las cooperativas escolares. Uno de los fines de «Ponos», Instituto de Cooperación y Obras Sociales, recientemente creado, es el de fomentar la creación de cooperativas de esa clase en todas las Escuelas y establecimientos docentes y prestarles la máxima ayuda posible.

Los señores Profesores que simpaticen con la idea y deseen conocer más detalles, pueden dirigirse a D. Antonio Gascón y Miramón, secretario del Instituto de Cooperación, Consejo de Trabajo, Madrid.

NOTICIAS DEL MAGISTERIO

Sobre los acuerdos tomados en Soria.—Con este título nos remite un artículo el Sr. D. Santiago Lorañca, reiterando lo dicho ya en el número 8.572 y añadiendo algunos detalles, tales como el de haber puesto su firma y adhesión en acuerdos de censura al Sr. Castilforte, por un artículo de *El Ideal del Magisterio*, y termina diciendo que no ha censurado, ni tiene por qué censurar el aludido artículo. Lo hacemos constar dando por terminado este incidente.

Es de urgencia.—Es norma de Derecho que las diversas disposiciones solamente pueden derogarse por otras de igual o superior clase, mas no es admisible que una Real orden derogue un Real decreto, y menos aún, que éste derogue una Ley. Sin em-

bargo, el Estatuto del Magisterio (Real decreto de 18 de mayo de 1923) ha dejado sin efecto, ha derogado de manera cruel, algunas disposiciones de la Ley de 9 de septiembre de 1857, vigente aún, siquiera lo sea sólo de nombre.

El artículo 185 de la citada Ley dispone que las plazas de Maestros cuya dotación no llegue a 3.000 reales se provean sin necesidad de oposición, y el 191, que los Maestros disfrutarán el sueldo de 2.500 reales en pueblos que tengan 500 a 1.000 almas; de todo lo cual se deduce que, a los Maestros del segundo Escalafón, comprendidos en los citados artículos, pertenecen las mencionadas plazas que radiquen en pueblos de 500 a 1.000 almas. A pesar de ello, el artículo 73 del Estatuto del Magisterio priva a estos Maestros del derecho a aspirar a Escuelas establecidas en pueblos de censo superior a 501 habitantes. ¿Qué razón hay para ello? Se les sentencia a no poder salir de las aldeas, donde sólo encuentran toda clase de incomodidades, sin vías de comunicación, sin asistencia médico-farmacéutica, con una casa, cuando la tiene, carente de todas las condiciones higiénicas; se les priva, en fin, de medios para dar un porvenir a sus hijos, pero, en cambio, se les brinda la continua lucha con el inculto y dominador cacique. ¿No es esto un absurdo? ¿No constituye un atropello con grave perjuicio de sus intereses?

El actual Gobierno ha venido, según es notorio, a legalizar la anómala situación creada por la Dictadura, a poner en vigor leyes y disposiciones mal derogadas, a convocar unas Cortes para que discutan y aprueben las leyes. Pues bien; aunque el Estatuto del Magisterio no fué obra de la Dictadura, anuló disposiciones de una Ley, que debe ponerse en vigor, hasta que las Cortes no se pronuncien en contrario con otra Ley.

Desempeñan los altos cargos de la enseñanza, para bien de ésta y de la Patria, personas capacitadas y con buena disposición, según vienen demostrando. Un poco de meditación acerca de esto les convencerá de los perjuicios enormes que se irrogan a los Maestros del segundo Escalafón con tan anómalo estado de cosas, que se evitarían declarando en vigor los preceptos anulados, haciendo desaparecer la injusta limitación a que están sometidos, en relación con la petición de destinos, restituyéndose, en fin, el derecho a las plazas cuyo censo no pase de 1.000 almas, que la Ley les tenía concedido.

Así lo reclama la justicia, con suma urgencia.—RAMÓN DOCASAR.

ASOCIACIONES

Confederación Nacional de Maestros.—Sección de Socorros. A ruego de numerosos Maestros y Maestras, que desean conocer la escala de socorros a que tienen derecho los que se inscriben en esta importante Sección, reproducimos íntegro el artículo 12 del Reglamento de la misma, que dice:

«Los socorros a que tendrán derecho los inscritos en este grupo, serán: hasta los cinco años de asociado, 1.000 pesetas; de los cinco a los diez, 1.250 pesetas; de los diez a los quince, 1.500 pesetas; de los quince a los veinte, 1.750 pesetas; de los veinte a los veinticinco, 2.000 pesetas; de los veinticinco a los treinta, 2.250 pesetas; de los treinta a los treinta y cinco, 2.500 pesetas; de los treinta y cinco a las cuarenta, 2.750 pesetas, y de los cuarenta en adelante, 3.000 pesetas, máximo de socorro.»

En esta Sección el derecho a socorro empieza a los seis meses, devoviéndose a la familia las cuotas devengadas si la defunción sucede antes de cumplirse ese tiempo.

En esta Sección puede solicitarse el ingreso hasta antes de cumplirse los cincuenta y cinco años de edad. Sin embargo, se estudia una escala especial, inferior a la del artículo 12, ya citado, para que puedan ingresar en esta Sección cuantos confederados tengan los cincuenta y cinco años cumplidos.

Viendo que el Estado no se apresura a dar cumplimiento a la disposición sobre anticipos a los funcionarios, esta Sección someterá en breve a la aprobación de sus asociados la ponencia sobre préstamos y anticipos que quedó sin discutirse en la Asamblea de Diciembre último.

El capital de reserva de esta Sección pasa en la actualidad de 20.000 pesetas, llevando ya abonados varios socorros. Para detalles, peticiones de ingreso, etc., etc., al Presidente, en Quintanilla del Monte en Rioja (Burgos).—La Comisión ejecutiva, *C. Martínez Page, Angel A. Castilforte, Z. Ladislao Santos.*

A los Maestros de Patronato de España.—Por la presente se hace saber a todos los Maestros de Patronato de esta clase, que en la reunión celebrada en Bilbao el día 17 del actual, quedó constituida, provisionalmente, la Junta de Maestros de Patronato de España, en la siguiente forma:

Presidente, D. Jenaro de Urrutia; Vicepresidente, doña Josefa M. Molina; Secretario, D. Ignacio Ibáñez; Tesorero, D. José Mendizábal.

Vocales: D. Florentino Martínez, doña Mercedes Martínez, doña María Aldámiz y D. Gregorio Alastuey.

La correspondencia y adhesiones pueden dirigirse al Secretario de la Junta, D. Ignacio Ibáñez, Maestro de Patronato de Lejona (Vizcaya).

◆

Profesores Auxiliares de Escuelas Normales.—En Junta general celebrada por esta Asociación recientemente, ha sido elegida por unanimidad y aclamación la siguiente Junta directiva:

Presidente, doña Soledad Rodríguez de Carrero; Vicepresidente, doña Luisa Moncó; Secretario, D. Manuel Álvarez Fernández; Vicesecretario, doña Luisa Rubio; Tesorero, doña María Velao; Vicetesorero, doña Carmen Duifain.

Vocales: D. Francisco Núñez, doña Cecilia Castejón, D. Godofredo Escribano Iglesias y doña Mercedes Jiménez.

.....

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

DOTES

Doña Isabel Domingo Aguirre, huérfana de la Maestra doña Isabel Aguirre. Se le concede la cantidad de 533,33 pesetas, en concepto de dote, importe de las doce mensualidades de la pensión que disfrutaba, consignándole el pago por Navarra. ■

[ACUMULACIÓN]

Doña Juliana Díaz Delgado, huérfana del Maestro D. Eulogio, se le acumula a su pensión la cantidad anual de 253,33 pesetas, mitad de 506,66 céntimos, que su madre disfrutaba, consignándole el pago por Toledo.

TRASLADOS, POSESIONES Y CESES

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS PARA REALIZAR REGLAMENTARIAMENTE ESOS ACTOS

Varias veces hemos dado reglas sobre lo que un Maestro debe hacer cuando se traslada de un pueblo a otro; pero como seguimos recibiendo preguntas, reproducimos detalladamente esas reglas, ampliadas, como sigue:

1.º Los nombramientos definitivos se publican en la *Gaceta de Madrid*, al resolver las reclamaciones presentadas a los provisionales. En esa resolución solamente suelen nombrarse las variaciones que se introducen, confirmando los demás, sin dar ya nombres, por lo cual debe consultarse la propuesta general.

El plazo de treinta días para la posesión se cuenta desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de la *Gaceta*. Téngase esto presente.

2.º Las secciones administrativas son las encargadas de cumplimentar esta confirmación. Así, los nombramientos, propiamente tales, debiera expedirlos el Ministerio, para cada uno de los interesados; pero como esto llevaría mucho trabajo y dilaciones, los expiden, por delegación, las Secciones administrativas. Estas, en vista de la *Gaceta*, deben extender inmediatamente dos documentos distintos:

1.º Uno de notificación al nombrado para que se halle enterado.

2.º Otro de diligencia para el título administrativo, que se envía al pueblo o localidad donde radica la Escuela adjudicada.

3.º La primera comunicación se envía al Maestro: es una notificación del nombramiento. La hace el Jefe de la Sección de la provincia en que está la Escuela adjudicada y generalmente a pueblo de otra provincia, por lo cual los datos para el envío no siempre son completos.

No hay, pues, que extrañar, a veces, que sufra extravío o retraso. Por eso quienes se vean nombrados no deben confiar completamente en recibir esa comunicación, y será conveniente que preparen el traslado, aunque no la reciban. Eso es lo que enseña la experiencia.

4.º Vista la confirmación en la *Gaceta*, y recibida la notificación, a que hacemos referencia en la regla anterior, o sin ella cuando se retrase, el Maestro nombrado debe preparar el traslado como sigue:

a) Entregará la Escuela a la Junta local con todo el material e inventario duplicado del mismo.

b) Rendirá a la Sección administrativa cuenta del material que haya percibido; y

c) Recogerá el cese de la misma Junta local, haciendo que por el Secretario se extienda en el título administrativo.

De esa certificación sacará tres copias en papel sellado de 0,15 pesetas, que irán firmadas por el Maestro y con el V.º B.º del alcalde y sello de la Junta local o del Ayuntamiento, y las enviará a la Sección de la provincia en que cesa, para la liquidación de haberes y baja en la nómina. A la vez, comunicará de oficio el cese al Inspector de Primera enseñanza.

Con ello ha terminado en la Escuela que venía desempeñando y está en condiciones de ponerse en viaje para el nuevo destino.

5.º Al llegar a éste, debe presentarse al alcalde, como Presidente de la Junta local, el cual habrá recibido ya de la Sección de Primera enseñanza un documento impreso, en una hoja de papel, en que consta la diligencia de nuevo nombramiento que deberá unirse al título administrativo. Al pie de esa diligencia, también impreso, hay modelo para la toma de posesión. Basta simplemente llenar los huecos que contiene, fecharlo, que firme el Secretario de la Junta local, el alcalde, como Presidente y el sello del Ayuntamiento o de la Junta, si lo tiene. Esta hoja debe reintegrarse con póliza de 1,20 pesetas, y se une, como hemos dicho, al título administrativo, del cual formará parte integrante para lo sucesivo.

Hecho esto, procede que se haga cargo de la Escuela, pidiendo el inventario que haya dejado el Maestro anterior y comprobando las distintas partidas. A veces, las autoridades locales no entregan el inventario con cualquier pretexto, y entonces deberá proceder a formarlo el Maestro.

6.º Después de lo anterior, y sin perder tiempo, el Maestro sacará tres copias de la diligencia de nombramiento y de la toma de posesión, es decir, de la hoja adicional que ha unido al título, consignando también la póliza de reintegro que haya fijado en ellas. Las copias se hacen en papel de 0,15 pesetas o reintegrando con timbres correspon-

dientes, con la firma del Maestro y V.º B.º del alcalde, y las remitirá a la Sección administrativa de la provincia a que ha ido destinado, en la misma forma que lo hizo con la diligencia del cese, a la Sección de la provincia que ha dejado. Notificará también, de oficio, al Inspector la posesión que ha tomado y la fecha.

7.º Como complemento de estas medidas de carácter administrativo, muy interesantes para el ingreso en nómina, debemos añadir:

a) Que la Sección administrativa de donde cesa debe expedir certificación de la liquidación de haberes; y

b) Que la misma Sección debe enviar los datos del expediente personal.

8.º Finalmente, si al cesar en una Escuela ha percibido cantidades por material, debe remitir a la Sección cuenta justificada del importe invertido. Si con cargo al trimestre en que se produce el traslado el Maestro ha invertido algún material en la Escuela sin percibir cantidad alguna, convendrá proceder como sigue: deberá quedar consignado ese gasto en el libro de contabilidad de la Escuela y en el inventario de la misma, y podrá reclamar las cantidades al sucesor, cuando éste las cobre, o tendrá que pagarlas al antecesor en la nueva Escuela si halla gastos hechos. Para ello es preciso que los gastos estén debidamente justificados, estén dentro del presupuesto aprobado y no sean superiores a la cantidad proporcional que de la consignación del material corresponde al tiempo en que aquél la desempeñó. Esto afecta por igual al Maestro trasladado en el lugar del cese para cobrar lo que proceda y en la posesión para abonar lo justificado.

Es un detalle que suele dar motivo a quejas y reclamaciones. Estas no deben existir, o se resuelven con facilidad, si se lleva bien el libro de contabilidad de cada Escuela, en el cual deben constar el inventario, copia del presupuesto aprobado y las cantidades invertidas por orden cronológico. Se pueden dejar copias de las facturas o recibos, para que el que vaya después pueda rendir las cuentas; pero entendemos que es medida de prudencia conservar los recibos originales, porque, quedando la Escuela cerrada, aunque sea por poco tiempo, y en manos extrañas, hasta que vaya otro Maestro, los documentos originales pueden sufrir extravíos de difícil remedio. Cuando el sucesor cobre el material y abone lo justificado, se le pueden entregar las facturas originales para la rendición de cuentas.

Con esto creemos dejar explicado detalladamente la tramitación de los nombramientos y los actos necesarios para cesar en una Escuela, trasladarse a otra, tomar posesión y entrar en nómina.

Hay algo todavía referente al traslado del expediente personal; pero en ello, si las cosas se llevan reglamentariamente, no tienen que intervenir los Maestros; eso debe hacerlo de oficio, enviándolo la Sección administrativa de la provincia en que se cesa a la en que se toma posesión.

NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Félix Escalante, Maestro en el Grupo escolar «Reina Victoria», de Madrid. Todas las misas que se celebren el día 6 de junio próximo, de siete y media a diez de la mañana, en el altar de la Purísima de la Iglesia de San Francisco el Grande, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

En Valencia, a los setenta y cinco años de edad, doña María Montejo Arribas, tía del Maestro nacional D. Emilio Gómez Montejo.

D. Juan García, Maestro de Espinosa del Camino (Burgos).

D. Benito Santaya Ruiz, padre de D. Benito, Maestro de Higuera (Albacete).

D. Vicente Sevillano, padre de doña Nicolasa, Maestra nacional de Hontanares.

D. Joaquín Reyes Gutiérrez, Maestro nacional de la Escuela de Dos Torres.

Doña Felipa Gómez de la Cueva, madre de nuestro apreciable compañero de Boado (Burgos), D. Felipe Castillo Gómez.

La niña de ocho años Sara Farré, hija de nuestro amigo D. Jaime, Maestro de Anserall (Lérida).

D. Francisco Monerris Ferrando, padre de la Maestra nacional de Montescladó (Lérida) doña Angelina Monerris.

A los 80 años de edad, doña Agustina Barbero González, madre de D. Enrique García, Maestro nacional de Villasidro (Burgos).

D. Juan Atienza, esposo de doña Encarnación del Rincón, Maestro nacional de Seares-Castropol.

D. Nicolás Conesa, padre de D. Antonio y D. Materno, Maestros de Luerma (Zaragoza) y Establés (Guadalajara) respectivamente.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P. Derechos pasivos.—Se desea saber qué documentos necesitan unos huérfanos para percibir la pensión que como viuda percibía su madre fallecida.—85.

R. Para la transmisión de una pensión por fallecimiento de la viuda que la percibía a los huérfanos que quedan, exige el artículo 75 del Reglamento de Clases pasivas, lo siguiente:

1.º Instancia al Director de la Deuda y Clases pasivas, expresando la fecha en que se concedió a la madre la pensión de que se trate y la cuantía.

2.º Justificación de los hijos que quedaron al fallecimiento del causante.

3.º Certificaciones del nacimiento de los hijos.

4.º Certificación del estado civil de las huérfanas, y, en su caso, de matrimonio.

Eso es lo que pide el Reglamento en cuestión, que ciertamente no se queda corto.

P. ¿Qué es la Institución del Divino Maestro? ¿Cómo se ingresa en su internado y cuál es su coste?

R. La Institución del Divino Maestro, fundada y sostenida por el Doct. D. Leopoldo Eijo y Garay, Obispo de Madrid Alcalá, responde a una de las más apremiantes necesidades de la sociedad actual, cual es la formación cristiana y patriótica de Maestros de Primera enseñanza y su preparación para el ingreso en Escuelas nacionales, Inspección y Profesorado, facilitando a los jóvenes las ventajas del internado en una edad tan crítica en la que necesitan vigilancia y dirección, cada vez más esmeradas, dados los peligros que para ellos, alejados del hogar paterno, tiene la sociedad actual.

Los alumnos de esta Institución son informados en el más sano espíritu de disciplina, bajo su cuádruple aspecto: moral, civil, físico y literario, para lo cual estarán sometidos en todo al plan de vida que se señale en el internado.

El personal de la Institución, ingresado en la misma por verdadera vocación, ofrece toda clase de garantías de religiosidad y competencia pedagógica.

El Internado se halla establecido en un espacioso e higiénico edificio a cien metros de la Escuela Normal; tiene capilla, biblioteca, amplias galerías, terrazas, jardín, servicios de duchas y baños, calefacción al vapor, etc.

Funciona en él una Escuela primaria graduada, organizada según los procedimientos manjonianos, en la cual practican los normalistas, autorizada por Real orden de 29 de enero de 1929.

Los alumnos asisten a las clases de la Escuela Normal como alumnos oficiales de la misma, acompañados de un Inspector del Internado y reciben en éste aquellas explicaciones necesarias para la mejor preparación de sus lecciones.

Los que deseen ingresar en este Internado han de solicitarlo de su Director en la primera quincena del mes de junio, en cuya fecha se anuncia la correspondiente convocatoria, y acompañarán a su instancia partida de bautismo y certificado de buena conducta, expedidos ambos documentos por el señor cura párroco, y aquellos otros que, en cada caso, pudieran exigirse.

Los solicitantes han de reunir las condiciones siguientes: Haber cumplido los catorce años de edad antes del 1.º de junio; no padecer defecto físico alguno, por pequeño que sea, y tener aprobado el examen de ingreso en una Escuela Normal antes del 1.º de octubre para poder ser matriculados como alumnos oficiales en esta de Madrid.

Habiendo sido creada esta Institución en favor de los más necesitados, a quienes Dios haya favorecido con talento y vocación para el Magisterio, no se tendrán para nada en cuenta las recomendaciones, pues serán siempre preferidos para su admisión: los buenos, a los medianos; los sanos y fuertes, a los endebles (enfermos no se admiten); los listos y aplicados, a los desaplicados y cortos de alcance; los preparados y cultos, a los impreparados e incultos; los hechos a la disciplina, a los indóciles e indisciplinados; los pobres, a los ricos; los humildes y modestos, a los soberbios, pretenciosos y vanos; los conocidos y experimentados, a los desconocidos.

Habrán dos clases de alumnos internos, aunque el trato sea el mismo para todos: becarios y no becarios.

Los no becarios abonarán cien pesetas mensuales por los gastos de manutención y limpieza de ropa.

Para aspirar al disfrute de media beca, máxima concesión que puede hacerse, es condición precisa llevar un curso en el Internado con pensión ordinaria y haberse distinguido por su buena conducta y aplicación.

CRÓNICA GENERAL

DÍA 24 DE MAYO.—Madrid: Anoche salió para Barcelona el Ministro de Fomento, quien volvió a entrevistarse en el día de ayer con el Ministro de Hacienda.

El Sr. Matos, que estará de regreso en Madrid el próximo lunes, dará entonces una nota con el resultado de las entrevistas de estos días sobre el presupuesto de la Caja ferroviaria y plan general de ferrocarriles.

—Anoche fué objeto de una agresión el Secretario de la Juventud Monárquica.

Parece que se trata de rencillas personales, agriadas con cuestiones políticas. Dos individuos le hirieron con un estilete en el pecho.

Provincias: En Alicante ha comenzado la vista de un ruidoso proceso por falsificación de billetes y efectos timbrados.

—En Barcelona se celebró un funeral por el alma del jesuita Padre Faura, fundador del Observatorio de Manila, y cuyos restos han sido trasladados a España recientemente. Asistieron las autoridades y el almirante Eulate.

—La Guardia civil de Vivero (Lugo), detuvo a dos curanderos, Fermín Vizoso y Manuel Hermida, que en El Ferrol hicieron manipulaciones extrañas operando a Manuel Vázquez, el cual a las pocas horas falleció.

—En Bilbao se está celebrando la Asamblea de Cajas de Ahorro de España.

Han presentado sus documentos acreditativos 62 representantes de Cajas de Ahorros, con un capital de 1.566.000 pesetas.

Mañana será la clausura de la Asamblea.

—El domingo comenzará, en Gandía (Valencia), la campaña que emprende la Escuela de Puericultura de Valencia, por medio de una Cátedra ambulante, que recorrerá todos los pueblos del distrito.

—De Villa Cisneros, en Río de Oro, salieron dos aparatos, uno con el capitán Núñez Mazas y un moro, y otro tripulado por el comandante Burguete con otro moro, como ayudante, y no han llegado a Agadir, donde se proponían.

A petición del coronel, Sr. La Peña, el piloto francés Vidal, jefe del aeropuerto de Cabo Juby, efectuó vuelos de exploración durante toda la jornada del jueves, sin encontrar rastro alguno de aquel aparato.

En vista de ello, la Compañía Aeropostal ha dado órdenes al piloto Bayle para que

se traslade en otro avión a Cabo Juby y secunde los vuelos del piloto Vidal, efectuando con éste una exploración combinada.

Extranjero: En el Reichstag se discutieron los presupuestos de Guerra y Marina.

Se votaron los créditos para la construcción de un nuevo crucero y, además, el primer plazo para la construcción de otro segundo, y de esta forma ir formando un plan para la Marina de guerra y renovar los seis acorazados que los Tratados permiten a Alemania.

—Sigue en Inglaterra la confusión en la política.

Los diputados laboristas presentarán en la Cámara una proposición solicitando se rebaje el sueldo de secretario de Estado para la India, y con este motivo se espera una dura crítica de la política del Gobierno.

Por otra parte, no se ve solución al problema del paro forzoso, y la opinión se muestra disgustada porque el Gobierno no se haya atrevido a poner en práctica las medidas radicales que desde la oposición proponía.

—Telegrafían de Bombay que una inmensa manifestación que no bajaría de 200.000 personas partió ayer del barrio indio y se dirigió hacia el barrio europeo de negocios.

Un destacamento de 400 policías cerró todas las vías de acceso.

Los manifestantes, al encontrarse con que la barrera de policía les cerraba el paso, en lugar de disolverse, se quedaron frente a los impasibles policías, resueltos a no retirarse y a aprovechar cualquier momento de flaqueza de la Policía con objeto de invadir el barrio europeo.

—El dirigible «Conde Zeppelin» ha llegado sin novedad al Brasil, y hoy, al llegar a Río Janeiro, serán recibidos los viajeros por el Presidente de la República, las autoridades y por la colonia alemana, que prepara grandes fiestas.

El viaje ha resultado muy satisfactorio. Se ha efectuado con cuatro horas de retraso a los proyectos que se habían hecho, a causa de que durante todo el viaje los vientos han sido contrarios.

Pero no hubo las dificultades que se temían de que la temperatura influyera sobre el hidrógeno o que las lluvias torrenciales de la región tropical le hiciesen imposible el viaje.

DÍA 25 DE MAYO. — Madrid: En San Francisco el Grande, y con tal cantidad de fieles que no cabían dentro del templo, se celebró la inauguración de la Asamblea del Apostolado de la Oración. El obispo de Madrid y el P. Vilariño explicaron en hermosos discursos el alcance y significado de la Asamblea y de los actos que se han de celebrar.

En la mañana del domingo, 20.000 niños comulgaron en el Retiro. El orden fué completo y todos alababan la perfecta organización. En siete altares se celebraron misas y se distribuyó la Comunión a los niños. El acto fué presidido por el Cardenal Primado.

—En el *ABC* se publican unas interesantes declaraciones del Ministro de Hacienda. Los párrafos más interesantes son los siguientes, en que muestra el estado satisfactorio de nuestra Hacienda:

«Resuelto el problema de la Caja ferroviaria, que era el de mayor trascendencia en estos momentos, la situación de nuestra Hacienda es francamente buena. La economía nacional es fuerte y excelente la recaudación.

No hay motivo de preocupaciones; de modo que el problema del cambio—mantenido por esas campañas alarmistas que se hacen fuera de España, y que tan mal se avienen con la realidad de nuestra vida—se solucionará, y en breve.

El plan de economías se sigue por el Gobierno rigurosamente.

Nadie leerá en la *Gaceta* el anuncio de una obra nueva y, en cambio, todos podrán apreciar que los gastos supérfluos, o poco meditados, se podan de un modo implacable.

Yo tengo la esperanza de presentar una liquidación excelente del actual presupuesto».

Después anunció que en breve nombraría una Comisión de técnicos que estudiaría la gestión de los cambios en la Dictadura y después; también se le pedirá un informe sobre el modo de influir en ellos y fijar, si es posible, el valor de la peseta. 

Provincias: Ha llegado a Málaga el Nuncio, Monseñor Tedeschini, que fué recibido en la estación por las autoridades y numeroso público.

—El Rey inauguró en Barcelona la Exposición de Filatelia, que es una de las más importantes celebradas en España. Se exponen ejemplares curiosísimos, y algunos de mucho valor.

Sólo un sello de España de 1854 está tasado en 17.000 pesetas.

El Rey, que posee en el Palacio de Madrid una numerosa colección, dijo que le había interesado mucho.

Por la tarde, los Reyes y sus hijos, fueron a Sitges y visitaron la Exposición de claveles, que es verdaderamente notable, pues se exhiben más de cien variedades de claveles, algunos de los cuales para producirlos se necesitan cuidados especiales.

Más tarde fueron a «Cau Ferrat», donde su propietario, D. Santiago Rusiñol, les enseñó toda la casa, hasta las terrazas.

El Rey daba el brazo a Rusiñol, que ya está muy anciano.

—En Sevilla se ha celebrado con gran brillantez la cabalgata de los Conquistadores, en el recinto de la Exposición.

Había varias carrozas, una de ellas, llamada de los descubridores, representaba un globo terráqueo, y sobre él Colón y los Pinzones rodeados de indios. Otra carroza representaba España, y también gustó mucho.

—En la Lonja de Berbes, en Vigo, se observa gran abundancia de merluza que se dedida, en su mayor parte, a la exportación. Durante la primera quincena de este mes, la pesca de merluza alcanzó la cifra de 143.889 kilos, con un valor de venta de 330.946 pesetas.

Hoy ha sido el día de mayor abundancia. Se han vendido en la Lonja 450 cajas por valor de 85.000 pesetas. 

Extranjero: Telegrafían de Nueva York que en un teatro se han verificado por primera vez las pruebas de televisión en público.

En un teatro en el que habría 2.500 personas se presentó en una pantalla de dos metros cuadrados cómo se animaban personajes situados a unos dos kilómetros de distancia y cuya imagen había sido transmitida por ondas eléctricas.

Se trataba de una cuadrilla de titiriteros contratados al efecto que hablaban, bailaban y reían.

En los bordes del lienzo que servía de pantalla las imágenes aparecían desvanecidas; pero en el centro se veían perfectamente claras.

Un micrófono y un aparato radioeléctrico ordinario, unido a los altavoces, permitían ver y oír simultáneamente a los artistas. Los periódicos de Nueva York hacen comentarios sobre las ventajas del nuevo invento, que dicen será de gran efecto en las campañas electorales.

Mussolini, en Milán, ha pronunciado un

nuevo discurso ante una multitud que no bajaría de 300.000 personas, y se refirió a los comentarios de la prensa extranjera a sus discursos de Florencia y Livorna, y cómo ha querido con ellos despertar al pueblo italiano.

Después, agregó: «Nuestro régimen, que es un régimen del pueblo, no sólo suscita la admiración y la envidia, sino que hoy despierta cierto temor.

Para demostraros nuestra seguridad en nuestro porvenir, os doy cita aquí para octubre de 1932. Celebraremos el comienzo de la segunda década de la revolución fascista, que está llamada, porque nosotros lo queremos, a engrandecer cada vez más al pueblo italiano.

Alzad vuestros estandartes; alzad vuestros fusiles, símbolo e instrumento de nuestra fe invencible.

—La aviadora inglesa Miss Johnson llegó ayer a Australia.

El día 5 de mayo salió sola desde Londres en un aparato que su padre adquirió de segunda mano, y con él ha recorrido 17.000 kilómetros.

De Port Darwin salieron una escuadrilla de aviones a esperarla, pero la intrépida aviadora, por evitar el fuerte viento, modificó su ruta y llegó sola al aerodromo, aterrizando felizmente.

Ha luchado con nieblas, vientos contrarios y lluvias tropicales, pasó grandes montañas, cruzó desiertos y atravesó sobre el mar grandes extensiones. Sus compatriotas están entusiasmados de la hazaña, y hoy, en Inglaterra, es la persona más popular.



CORRESPONDENCIA

12.345. Todavía no está instalado el Colegio de Huérfanos, pero si faltasen alguno de los dos, seguramente que la Junta de Protección les ayudaría. Tanto usted como su esposa, al morir dejan a sus hijos la cuarta parte del sueldo, pero si ella muere no lo pueden cobrar mientras usted viva. Se precisan diez años de servicios para dejar derecho a orfandad, en su caso solamente cobrarían tres mesadas de supervivencia. En caso de que usted falleciera teniendo diez años de servicios, a su señora le quedaba una pensión de la cuarta parte del sueldo, si entre sueldo y viudedad no llegaba a las 5.000 pesetas.

3.935. Todavía no se ha empezado a clasificar las fichas; dicen que estarán termina-

dos todos los meses atrasados para al mes de agosto o antes. Tenemos alguna esperanza de que lo cumplan ahora.

18. Debe reclamar al Ayuntamiento; eso es una deuda independiente de que sea uno u otro alcalde.

100. No ha sido posible todavía la inserción; tenemos detenidos muchísimos artículos.

15. Está obligado como los demás vecinos; la exención solamente alcanza al Maestro o Maestra, pero no al marido de ésta.

30. Como el anuncio está hecho por la Sección, lo primero es acudir a ella, rogando que se suspenda o anule el ya hecho, reservando esa plaza para cuando proceda hacerlo con las demás del mismo turno especial. Si no fuere atendido, procedería acudir a la Dirección general.

1.080. Se llama la atención. Que envíe una instancia diciendo nombres, naturaleza, nombres de los padres y objeto de la certificación, y cinco pesetas para todos los gastos.

1894. Todo lo que me dice es extraño, efectivamente. Creo que no sería ocioso que usted dirigiera instancia al Ministro exponiendo los datos concretos que tenga sobre la fundación y pidiendo que quede sometida al Patronato del Ministerio.

8.827. Tal como está la disposición, la no posesión produce, para la provisión sucesiva los mismos efectos que si la tomara, es decir, imposibilidad de solicitar en tres años y cuenta nueva de servicios en la misma Escuela.

12. Puede quedarse; pero no hace falta que lo sea por tres años. Ha de ser a censo análogo, salvo que esté ya propuesto por concurso anterior, por cuarto turno.

2.960. No es fácil dar precio sin conocer el original. Por término medio suele salir a unas 300 pesetas pliego de 16 páginas hasta 5.000 ejemplares, y unas 500 los 10.000. Todo esto es para que usted tenga una idea aproximada, sin compromiso.

2.218. La excedencia se publica en el «Boletín Oficial» y suele retrasarse; cuando aparezca, debe comunicársela la Sección administrativa.

2.916. Aunque esté a pupilo debe pagar exacción municipal si el Ayuntamiento, dentro de las atribuciones que establece el Estatuto municipal, establece el reparto. En las capitales de provincia no suele haber reparto, porque las otras formas de exacción dan recursos suficientes. Así, pues, el hecho de

que en las capitales no paguen, no es argumento para negarse a ello en los pueblos.

1.930. No se publican boletines propiamente tales, sino Anuarios, que tienen muy escasa aplicación en la Escuela y para los Maestros.

10.387. La Administración le sirve el libro que desea; las preguntas irán contestadas en la sección correspondiente.

44.444. Ya habrá usted leído los nombramientos de julio, que se cruzaron con su carta.

12. No le alcanza la preferencia de consortes; ella se aplica solamente entre Maestros consortes o entre Maestra y funcionario del Estado que cobre su sueldo del Estado, consignado en presupuesto. Los Secretarios de los Juzgados municipales no están en ese caso.

88. No hay precepto alguno que establezca esa reducción de matrículas.

38. Tenemos mejores impresiones de la tramitación en la provisión de Escuelas. Aunque nada puede asegurarse hasta ver los hechos, las impresiones son mejores que antes. Nosotros no cesamos de insistir en que todos los atrasos se liquiden cuanto antes y que comience pronto la tramitación de los meses desde octubre hasta el presente, para los cuales no hay ni siquiera nombramientos provisionales.

13. No es posible decirle de qué clase le corresponde la cédula sin saber lo que le ha quedado por derechos pasivos. En el «Anuario del Maestro», página 20, hallará la escala y lo que le corresponde.

101. Le bastará con instancia, copia de la Orden de concesión de pensión al jubilado, partida de matrimonio y partida de defunción. A la vez puede pedir los días devengados.

439. Desgraciadamente no veo manera de justificar esos servicios interinos, no conservando nombramientos, ni credenciales, ni títulos administrativos, ni hallando datos en las Juntas locales y provinciales, por ser de tiempos antiguos.

22. No es posible dar esa clase de modelos, pues en cada caso intervienen circunstancias especiales.

10. Sólo puede obligarle el Gobernador, del que debe solicitarlo las veces que sea preciso hasta conseguirlo.

9.519. Debe solicitar el permiso para ejercer ese cargo de la Dirección general, con expresión de que lo hará fuera de las horas de clase.

584. Ya le contestamos en esta Sección.

6 Grados preparatorios (Porcel), 9 pesetas. Un registro serie A, 4 pesetas. 2 «El Camarada», 1,80 pesetas. «La Rapella», 3,50 pesetas. Puede adquirirlo todo por 14,50 pesetas y 4 vales.

838. Barómetro aneróide, 27,50 pesetas, puede enviarse en la forma que indica.

22. Ese libro está agotado y esperamos nueva edición.

101. No hay fecha señalada para ese pleito, pero no se hará esperar, de propósito se habían dejado pasar aquellos tiempos poco favorables.

876. Las modificaciones que se han hecho después de la publicación de aquel libro no tienen gran importancia; en la esencia todo sigue igual.

17. Ya vió la resolución que se cruzó con su carta y por eso no se le ha escrito.

4.554. Tiene derecho a esa indemnización en proporción al censo, en forma que puede hallar en el «Anuario del Maestro». Si ha reclamado ya al alcalde y al Gobernador, sin resultado, acuda al Director general de Primera enseñanza, aunque en estas deudas de casa, todo lo que no se haga en la provincia suele ser inútil.

9.999. Ese funcionario me dicen que ha sido destinado a provincias; no necesita autorización para ausentarse en día de vacaciones.

155. El reloj, desde 30 pesetas. Puede pedirse sustitución en esa forma condicional; pero temo no sea atendido. Los vales no sirven en ese caso.

98. Habiendo usted ascendido con antigüedad de 24 de septiembre pasado, nada tiene que abonar por huérfanos en relación con ese ascenso. Lo correspondiente a los meses de septiembre a diciembre inclusive no lo podrá cobrar ahora, porque pasa a ejercicios cerrados.

13. Podemos servirle cuando quiera esa Pedagogía. ¿De qué autor la quiere? Tan pronto como recibamos la orden, la cursaremos a París; suponemos que no tardará en hacerse la convocatoria para el ingreso en la Superior del Magisterio.

88. Son tantas y tan diversas las opiniones, que conviene no ir añadiendo más; si hubiera habido unanimidad en las peticiones es posible que ya se tuviera fórmula.

3.148. Mapa de España, por Vidal, en tela y medias cañas, 13,50 pesetas; guta-percha, a 6,50 metro de 0,90 metro de ancho. Los vales sólo son para pedidos de libros. La sustitución.

"GRANDEZAS ESPAÑOLAS"

Colección de libritos en 8.º, de fondo histórico, muy a propósito para premios de Colegios. Como indica el título, en ella tendrá cabida cuanto grande ha producido nuestra querida patria: reyes, conquistadores, gobernantes, literatos, artistas, santos, hechos gloriosos...

	Rústica	Tela
I.— <i>Cisneros según sus íntimos</i> , Z. García Villada.....	1,25	2,50
II.— <i>Magallanes</i> , C. Bayle.....	1,25	2,50
III.— <i>Balmes I</i> , E. Ugarte de Ercilla.....	1,25	2,50
IV.— <i>El Marqués de la Ensenada</i> , C. Eguía Ruiz.....	1,25	2,50
V.— <i>Santa Teresa de Jesús</i> , C. Bayle.....	1,25	2,50
VI.— <i>San Isidro Labrador</i> , Z. García Villada.....	1,75	3,00
VII.— <i>San Ignacio de Loyola</i> , J. M. Aicardo.....	1,25	2,50
VIII.— <i>San Francisco Javier</i> , C. María Abad.....	1,75	3,00
IX.— <i>Covadonga</i> , Z. García Villada.....	1,25	2,50
X.— <i>Vasco Núñez de Balboa</i> , C. Bayle.....	1,25	2,50
XI.— <i>El Beato Fray Diego José de Cádiz</i> , V. Larrañaga.....	1,75	3,00
XII.— <i>Balmes II</i> , Poligrafo, E. Ugarte de Ercilla.....	1,75	3,00
XIII.— <i>Alonso de Ojeda</i> , C. Bayle.....	1,75	3,00
XIV.— <i>La Batalla de Pavi</i> , Z. García Villada.....	1,75	3,00
XV.— <i>Hernando de Soto</i> , C. Bayle.....	1,75	3,00
XVI.— <i>Menéndez de Avilés</i> , C. Bayle.....	1,75	3,00

Precio de la colección completa (16 tomos), en rústica, con vistosa portada tricolor, 22 pesetas. En tela, con planchas doradas y fototipia, 40 pesetas.

«RAZON Y FE», Plaza de Santo Domingo, 14. Apartado 8.001, Madrid, y en la Administración de «El Magisterio Español», calle de Quevedo, 7

LAS ABEJAS CURSO DE APICULTURA

Única obra moderna española ajustada al programa oficial del Ministerio de Fomento. Necesaria a los Maestros nacionales, por Pablo Lastra y Eterna, director-profesor de la Granja Experimental de Apicultura de GUARNIZO (Santander). Precio 6 pesetas. Pídase en librerías, a EL MAGISTERIO ESPAÑOL o al autor, que la remite certificada, enviándole su importe por giro postal.

CATALOGO DE MATERIAL PEDAGÓGICO MODERNO

Un tomo de 92 páginas, 17 × 24 centímetros con numerosos grabados. Lo remitiremos gratis a los suscriptores que nos lo soliciten, acompañando a la petición una faja del periódico

Imprenta de «El Magisterio Español»



PREPARACIÓN PARA LA PRIMERA COMUNIÓN

Libro del niño: 0,10. Libro del Maestro: 0,50.

PREPARACIÓN PARA LA PRIMERA CONFESIÓN

Libro del niño: 0,10. Libro del Maestro: 0,50.

DEVOCIONARIOS A DISTINTOS PRECIOS

Los pedidos al Dr. Bilbao, Reyes, 20, Madrid, o a esta Administración

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PLATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

VICTORIANA
UNA PESETA EJEMPLAR

LECTURAS INFANTILES

por

EZEQUIEL SOLANA

Este libro, primero de lectura corriente, consta de 116 páginas, ilustradas con 85 grabados, contiene LV narraciones. Todas ellas terminan con una máxima y una conversación sobre la materia tratada, para hacer que el niño se fije detenidamente sobre lo leído. Impreso en tipos grandes y de gran claridad.

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID